

El cibercrimen en Colombia: retos del derecho penal frente a los delitos informáticos



Hans de Jesús Bush Queeman

Facultad de Derecho, Universidad Santiago de Cali

Trabajo de grado para optar al título de Abogado

Diplomado Derecho Procesal Penal

Dra. Jinneth Elena Gaviria Gaviria

Cali - Valle del Cauca

Marzo, 2025

El cibercrimen en Colombia: retos del derecho penal frente a los delitos informáticos

Las herramientas tecnológicas e informáticas, conforme pasa el tiempo son más necesarias e indispensables en la sociedad, pues, los usuarios las utilizan en su cotidianidad como un medio de facilidad, agilidad y comodidad para la realización de diversas funciones. No obstante, estas herramientas son muy susceptibles de vulnerar la seguridad de quienes la usan de manera continua ya que, son objeto de manipulación de terceros inescrupulosos que aprovechan la falta de conocimiento o manejo de estas para, lograr objetivos propios que desfavorecen las necesidades de quienes principalmente lo usan.

Se podría decir que existe evidencia de que el mayor problema, es enfrentado por las empresas, dada las amenazas cibernéticas, es por esto que, se ven obligadas a seguir implementando sistemas de protección para sus usuarios conforme a los ciberdelincuentes que puedan ingresar a los documentos privados y demás contenidos de confidencialidad.

Por un lado, la seguridad informática está relacionada a los sistemas, herramientas o técnicas que se deben tener en cuenta para mitigar los riesgos por medio de conceptos preventivos que se centran en proteger la sistematización de software y hardware, los programas de seguridad que se presenten en las plataformas digitales e incidentes informáticos de cualquier índole.

Por otro lado, Colombia es de los países más afectados por el cibercrimen ya que, se evidencian de manera constante denuncias por fraudes bancarios, compra de productos y suplantación de identidad, es por esto que se han implementado leyes y normas que sancionan las actuaciones delictivas que son prohibidas en el campo informático.

Además, de la regulación de la comisión de delitos de personas que se dedican a usar inadecuadamente los medios tecnológicos, creando alternativas favorecedoras para las víctimas de

estos delitos, penalizando las acciones inadecuadas con referencia a la vulneración de la privacidad de los usuarios que hacen uso de los medios informáticos y tecnológicos.

Es por ello necesario responder a la pregunta de investigación de si, ¿Es necesario reformar el actual sistema normativo penal colombiano, para enfrentar los retos que devienen de controlar los delitos informáticos? Que, para dar una respuesta acertada, se tendrá como objetivo de este estudio, evaluar la necesidad de reformar el sistema normativo penal colombiano, en aras de fortalecerlo frente a los delitos informáticos en el contexto del cibercrimen.

También, prever y exponer la legislación penal vigente en Colombia en relación con los delitos informáticos, por consiguiente, identificar el alcance y limitación de la normatividad frente al cibercrimen en Colombia, y, por último, evaluar los desafíos que enfrenta el derecho penal en la tipificación y sanción de los delitos informáticos cometidos en el país.

Todo lo anterior, se hará con base a una metodología de investigación crítica con un enfoque cualitativo, bajo un tipo de estudio descriptivo y explicativo, con un método de recolección de datos documental, revisando fuentes escritas que permitan responder a los objetivos anteriormente planteados, con la intención de aportar a la posibilidad de mejoras en el ámbito jurídico nacional, frente a este flagelo oculto.

Legislación Penal Vigente en Colombia en Relación con los Delitos Informáticos

Actualmente, uno de los delitos que más sacude las unidades de la policía Nacional, es el cibercrimen el cual, con el auge del internet se han creado los delitos informáticos que ponen en riesgo la seguridad y privacidad de los usuarios que ingresan diario a las plataformas digitales, como también con el uso de las redes sociales, incitando a que haya suplantaciones de identidad, extracción de información privada y confidencial de las personas generando principalmente pérdidas a grandes y pequeñas empresas, igualmente a las personas naturales que tiene digitalizados sus obligaciones ya sean de sus hogares, laborales y demás.

Según lo que expone, Rosas Prado (2022, los delitos más frecuentes por los ciberdelincuentes /hackers son: la suplantación de identidad, estafas monetarias, el phishing que consiste en enviar correos electrónicos falsos que suplantan a entidades reconocidas para que los usuarios accedan a un link que direcciona a una página web creada con apariencia legítima para revelar información personal, extraer dinero de cuentas bancarias y/o extraer asuntos privados para usarlos como un medio de extorsión de recuperación para obtener un beneficio monetario, entre otros.

Por otro lado, existen 2 problemáticas que abordan el cibercrimen en la actualidad de manera concurrente, los cuales son el derecho y la seguridad informática. Primeramente, el derecho hace referencia a la comisión del delito y la sanción que la persona que lo haya realizado debe obtener, el cual es de gran magnitud, puesto que, existen estudios que determinan las acciones que se pueden considerar como delitos informáticos.

La seguridad informática es la que responde a la necesidad de fortalecer los sitios web donde se encuentran datos sensibles de los cibernautas, como garantía a la protección del derecho fundamental al Habeas Data, estatuido en nuestra Carta Magna.

Colombia actualmente tiene una Constitución Política relativamente joven, pues nació en 1991, sin embargo, no tan joven como el auge de las inteligencias artificiales y todo lo que trae consigo la tecnología, por lo que es casi imposible prever la situación que atraviesa el legislador actualmente si lo miramos desde esa época.

Desde el marco del derecho penal, en Colombia se ha desarrollado, aunque escaso, un avance normativo, para enfrentar la creciente digitalización, principalmente en las actividades económicas y sociales que lo requieren. No obstante, la norma vigente que acompaña el ámbito jurídico frente a este tipo de delincuencia, es la “*Ley 1273 de 2009*”, por medio de la cual se modifica el código penal, para enfrentar los delitos informáticos.

La ley en mención en sus diferentes artículos, prevé los siguientes escenarios delictivos; quien ingrese dentro de un sistema informativo protegido, es decir, del cual no sea titular sin autorización; a quien o quienes se encuentren obstaculizando o haciendo interferencia a un sistema informático sin ser autorizado; a quien se encuentre interceptando datos informáticos sin autorización; a quien genera daño o alteración a información dentro de un sistema informático; sanciona la creación de software malicioso diseñados para afectar sistemas informático; la manipulación virtual de datos personales sin autorización; penaliza a quien suplante una persona con la finalidad de obtener información de terceros.

Siendo evidente, que como lo deja en evidencia el estudio presentado por Guzmán Aguilera (2009), la intención de esta implementación legislativa, respondía en ese entonces, a las actuaciones delictivas que se empezaron a presentar por el rápido reconocimiento del internet, y todas las nuevas plataformas digitales del momento.

De lo anterior, Marín et, al (2018), dentro de su desarrollo, presentan el aumento de diferentes delitos desde la fecha de la implementación de la Ley 1273 de 2009, como los ataques a las plataformas institucionales públicas y financieras de Colombia, las cuales, según ellos, sufrieron los mayores ataques hasta esa fecha.

Es por ello, necesario dejar claridad que habiendo pasado 16 años, y todos los avances que se han presentado en los espacios cibernéticos, esta implementación legislativa ante la situación actual se encuentra obsoleta.

Recalcando, además, que el ámbito judicial se encuentra enfrentando grandes retos frente a la aplicación de sanciones, puesto que, cada día salen nuevas modalidades de cibercrimen, donde el marco normativo no se encuentra con suficiente capacidad de respuesta para ser enmarcados en las situaciones que se presentan.

Como se presenta dentro del desarrollo de este ensayo, y en concordancia con lo que afirma Castañeda Ortega (2024), en relación con el cibercrimen, no hay un sistema legislativo robusto que pueda responder de manera eficiente, antes las necesidades actuales de la sociedad y la economía del País.

Referencias Bibliográficas

Castañeda-Ortega, F. A. (2024). Ciberdelincuencia: análisis de tendencias y estrategias de mitigación, caso Colombia. Instituto Jubones.

<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/portal/article/view/474>

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1273 de 2009 (5 de enero), por la cual se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos". Diario Oficial No. 47.223.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34492>

González, N.A (2020) Casos de estudio de cibercrimen en Colombia. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/36606/nagonzalezso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guzmán Aguilera, C. L. (2009). Contextualización del cibercrimen en Colombia.

<https://repository.uniminuto.edu/items/970415a8-dd12-4db0-9de4-183868585b34/full>

Marín, J, Nieto, Y, Huertas, F y Montenegro, C. (2018). Modelo Ontológico de los Ciberdelitos:

Caso de estudio Colombia. <https://repositorio.cun.edu.co/handle/cun/4130>

Rosas Prado, A. F. (2022). El cibercrimen en Colombia y su evolución en los últimos dos años (2020-2021). Universidad Militar Nueva Granada.

<https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/15636db4-6dc2-4e7c-87a9-212405361fff/content>

Villa Motato, S. M., & Acuña López, L. F. (2018). Estado actual del cibercrimen en Colombia con respecto a Latinoamérica. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/25619>